

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE PAS FUNCIONARIO DE 3 DE ABRIL DE 2019

El miércoles, 3 de abril de 2019, a las 12:00 horas, en la Sala de reuniones de la C/ Travesía, 3-7, planta baja, comienza la reunión de la Junta de PAS Funcionario, con la asistencia de los siguientes miembros:

- M^a Antonia Varas Geanini, Presidenta (CC.OO.)
- M^a Anunciación Sánchez García, Secretaria (CC.OO.)
- José Manuel Cagigas García (CC.OO.)
- Felicísimo Julio Sánchez Martín (CC.OO.)
- Ana María Blanco Encinas (CC.OO.)
- M^a Teresa Sánchez Mangas (delegada de CC.OO.)
- Pedro Pablo Manjón Hierro (CIBIA-USAL)
- M^a Francisca Hernández Díez (CIBIA-USAL)
- Luis Alberto Sánchez Ávila (CIBIA-USAL)
- Ángel Escudero Curto (CIBIA-USAL)
- Pedro Manuel García Calvo (UGT)
- Alegría Alonso González (UGT) (se incorpora a las 12:15 horas)
- Marcelino Muñoz García (UGT) (se incorpora a las 12:15 horas)
- José Manuel Marcos Marcos (STECYL)
- Juan Carlos Pérez Fernández (STECYL)
- Serafín Moro Alfaraz (delegado de CSIF)
- Alberto Estébanez Ruiz (CSIF)

Votos delegados:

- M^a Luisa Pérez González (CIBIA-USAL) en Pedro Manuel Manjón Hierro (CIBIA-USAL)
- Yolanda Aparicio Rubio (CSIF) en Alberto Estébanez Ruiz (CSIF)
- Pedro Manuel García Calvo (UGT) en Alegría Alonso González (UGT) (a partir de las 12:30 horas)

Orden del día de la reunión

1. Aprobación, si procede, de las actas de las reuniones de los días 26 de febrero y 20 de marzo de 2019
2. Informe de la Sra. Presidenta



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



JUNTA DE PERSONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
FUNCIONARIO

C/ Travesía 3-7
37008 Salamanca
jpas@usal.es

3. Aprobación, si procede, de la convocatoria de concurso-oposición de la Escala Auxiliar Administrativa de la USAL.
4. Propuesta de bases para la formación de la lista de espera de funcionarios interinos.
5. Informe, si procede, de la resolución de adjudicación de jornadas para el año 2019
6. Escritos recibidos
7. Cobertura de plazas vacantes como consecuencia de los concursos de traslados
8. Complementos de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios
9. Ruegos y preguntas

1. Aprobación, si procede, de las actas de las reuniones de los días 26 de febrero y 20 de marzo de 2019

Acta del 26

Se proponen unas modificaciones.

Se aprueba por asentimiento con los cambios.

Acta de 20 de marzo

Se aprueba por asentimiento.

2. Informe de la Sra. Presidenta

Informe del Consejo de Gobierno

- Se aprobó la modificación de la RPT sobre homogeneización de jornadas que habíamos informado favorablemente. Ahora tiene que ir al Consejo Social para su aprobación.

- También se aprobó el calendario de actividades académicas para el curso 2019-2020, que según informó el Rector se había fijado tras un proceso amplio de negociación consensuada incluyendo a los estudiantes y a las organizaciones representantes de los trabajadores (dijo el Rector).

- Por otro lado, en ruegos y preguntas, el Decano de Filología pidió subir el nivel a los secretarios de Dptos. porque, particularmente el de Filología Moderna, que es el que él pertenece, tiene 100 profesores y una gran carga de trabajo. El rector contestó que estaba de acuerdo y que era compromiso suyo hacerlo, pero que llevaba su trámite llevarlo a cabo.

Informe de la Junta:

- a) Se han hecho varias reuniones de la comisión de oposiciones para trabajar sobre la convocatoria de concurso-oposición de Auxiliar Administrativo. Como hay varios temas sobre los que no se ha llegado a un consenso, se analizará en el siguiente punto del orden del día.
- b) Se ha convocado una comisión de servicios para una plaza de Jefe de Biblioteca de la Francisco Vitoria.
- c) El Gerente convocó a la Secretaria, en ausencia de la Presidenta, para informarle de varios temas:
- La Junta de Castilla y León había autorizado el gasto para finalizar la homogeneización de las jornadas.
 - Le indicó que necesitaba que le diéramos una respuesta sobre el documento de productividad porque tenía que convocar a la Mesa de Negociación en los próximos días y quería llevar el documento para incluirlo en las condiciones de trabajo del PAS.
 - Le comentó que el concurso de los puestos base lo podíamos realizar cuando lo consideráramos oportuno, pero teniendo en cuenta que sólo se realizaría uno antes de la toma de posesión de las personas que aprobaran las oposiciones de auxiliares administrativos.

3. Aprobación, si procede, de la convocatoria de concurso-oposición de la Escala Auxiliar Administrativa de la USAL.

La Presidenta presenta la propuesta que ha elaborado la comisión para la elaboración de la convocatoria de concurso-oposición de Auxiliares Administrativos de la USAL
Juan Carlos Pérez Fernández (STECYL) aporta una propuesta para las oposiciones de auxiliares y explica que lo hace porque el resto de los grupos lo habían aportado a la comisión.
Pedro Pablo propone que se elimine del bloque II el tema 17 y se redacte de forma diferente el inicio del tema 12

La Presidenta propone que se vayan votando los diferentes puntos de la propuesta que ha elaborado la comisión y la propuesta que aporta Juan Carlos Pérez Fernández (STECYL)

VALORACIÓN DEL CONCURSO

Propuesta 1 de la comisión:

Misma estructura de puntos que la convocatoria de la Universidad de Salamanca de 2014
CONCURSO (hasta 10 ptos.) (31,25% puntuación total)



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



**JUNTA DE PERSONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
FUNCIONARIO**

C/ Travesía 3-7
37008 Salamanca
jpas@usal.es

-Se valorarán los servicios prestados como funcionario interino de la escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Salamanca, así como los servicios prestados en la Universidad de Salamanca como personal laboral eventual en las categorías de Auxiliar y/u Oficial de Administración y Auxiliar y/u Oficial de Bibliotecas. La valoración se realizará sobre un máximo de 9 puntos, a razón de 0,073 puntos por mes de servicio o fracción.

- Titulaciones académicas oficiales superiores a la exigida en la base xxx, para acceder a la Escala objeto de la convocatoria: 0,5 puntos por cada titulación hasta un máximo de 1 punto. La titulación que se aporte como exigida para el acceso a esta convocatoria no será objeto de valoración.

Propuesta 2 de la comisión

Valor del concurso 40%

Valorar los servicios prestados en la Universidad de Salamanca y en cualquier otra administración, la titulación académica, así como los cursos de formación. (Sin concretar la puntuación para cada apartado)

Propuesta 3 (STECYL)

El procedimiento de selección será el de concurso oposición, se valorará hasta un total de 100 puntos de los cuales 45/40 corresponden a la fase de concurso y 55/60 a la fase de oposición.

Hasta 40 puntos:

- servicios prestados en la USAL, en Castilla y León. En el resto de administraciones (ponderación diferenciada) (USAL: 0,13/mes) (CyL: 0,065/mes) Resto: 0,037/mes). Hasta 28 puntos (70%)
- Titulación académica: superior a la exigida: (5%)
 - + 0,5 puntos Bachiller o equivalente
 - + 1 punto, Grado o equivalente
 - + 0,5 puntos, Máster

Pedro Pablo Manjón Hierro (CIBIA-USAL) explica que para apoyar a los interinos es necesario reconocer únicamente los servicios prestados en la Universidad de Salamanca.

Juan Carlos Pérez Fernández (STECYL) cree que para apoyar a los interinos hay que valorar el concurso con un 40%. Comenta que valorar la formación y los servicios en otras administraciones puede parecer contradictorio, pero que hay que valorar el mérito y la capacidad. Alega que siempre se da mas puntuación por los servicios prestados en la USAL.

La Presidenta procede a que se voten las propuestas

Propuesta 1:

VOTOS A FAVOR: 10 (CC.OO y CIBIA-USAL)

Propuesta 2:

VOTOS A FAVOR: 5 (UGT y CSIF)

Propuesta 3:

VOTOS A FAVOR: 2 (STECYL)

FASE DE OPOSICIÓN:

PRIMER EJERCICIO

Propuesta de la comisión:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario integrado por un máximo de 80 preguntas de tipo test (con opción a cuatro respuestas, siendo solo una de ellas correcta) relacionadas **con el Bloque I del temario** que figura en el Anexo I de la presente resolución, dirigido a apreciar la idoneidad de los aspirantes para el desempeño de las tareas propias de las plazas que se convocan.

El ejercicio se calificará sobre un máximo de 10 puntos siendo necesario para superarlo obtener como mínimo 5 puntos. El tiempo mínimo que podrá concederse a los aspirantes para la realización del ejercicio será de xxx minutos.

La Junta está de acuerdo con el planteamiento y sólo se debate sobre el número de preguntas y el tiempo que ha de asignarse al ejercicio.

Se acuerda que el número de preguntas debe ser 75 mas 7 de reserva y el tiempo de 90 minutos.



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



JUNTA DE PERSONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
FUNCIONARIO

C/ Travesía 3-7
37008 Salamanca
jpas@usal.es

M^a Francisca Hernández Díez (CIBIA-USAL) propone que se incluya que la distribución de las preguntas debe ser homogénea entre todos los temas.

Todos estamos de acuerdo en incluir un párrafo en esos términos.

A continuación, la Presidenta comenta que la comisión no ha llegado a un acuerdo sobre la penalización que se debe aplicar al ejercicio y procede a votar las 2 propuestas.

Propuesta 1: Las preguntas contestadas incorrectamente serán objeto de penalización descontando un tercio del valor de la respuesta correcta

VOTOS A FAVOR: 11 (CIBIA-USAL (excepto Luis Alberto Sánchez Ávila) CC.OO. y CSIF)

Propuesta 2: Las preguntas contestadas incorrectamente serán objeto de penalización descontando un cuarto del valor de la respuesta correcta

VOTOS A FAVOR: 5 (UGT y STECYL)

ABSTENCIONES: 1 Luis Alberto Sánchez Ávila (CIBIA-USAL)

SEGUNDO EJERCICIO

La Presidenta comenta que la comisión no ha llegado a un acuerdo y explica que lo primero que hay que decidir es el tipo de examen. Se procede a votar las dos propuestas de la comisión.

Propuesta 1: Supuestos con respuestas alternativas.

VOTOS A FAVOR: 12 (CIBIA-USAL, CC.OO y STECYL)

Propuesta 2: Un examen práctico sobre informática y otro examen con supuestos con respuestas alternativas.

VOTOS A FAVOR: 5 (UGT y CSIF)

La Presidenta indica que la comisión ha debatido sobre cual debe ser el contenido de los supuestos y presenta 2 propuestas

Propuesta 1: Supuestos sobre todo el temario

VOTOS A FAVOR: 2 (STECYL)

Propuesta 2: Supuestos sobre el bloque II del temario

VOTOS A FAVOR: 12 (CC.OO, CIBIA-USAL, CSIF)

ABSTENCIONES: 3 (UGT)

Pedro Pablo Manjón Hierro (CIBIA-USAL) propone que se vote si se elimine el tema 17 del bloque II propuesto por la comisión. Considera que es demasiado teórico y resulta muy difícil acotarlo.

La Presidenta procede a realizar la votación

VOTOS A FAVOR DE ELIMINAR EL TEMA 17: 12 (CIBIA-USAL, CC.OO. y CSIF)

VOTOS EN CONTRA DE ELIMINAR EL TEMA 17: 0

ABSTENCIONES: 5 (UGT y STECYL)

A continuación se procede a decidir sobre el número de supuestos y el contenido que debe tener cada uno de ellos.

Después de un debate se llega a las siguientes propuestas.

Propuesta 1: 3 supuestos, uno sobre cada uno de los temas del bloque II.

VOTOS A FAVOR: 11 (CC.OO., CIBIA-USAL y CSIF)

Propuesta 2: 1 supuesto a elegir entre 2. Cada supuesto versará sobre todos los temas del bloque II.

VOTOS A FAVOR: 1 Luis Alberto Sánchez Ávila (CIBIA-USAL)

ABSTENCIONES: 5 (UGT y STECYL)

Se debate sobre el número de preguntas y el tiempo que se debe conceder para el ejercicio.

Se acuerda que el número de preguntas en cada supuesto sea entre 15 y 20 y el tiempo mínimo del ejercicio 100 minutos. Se incluirán 3 preguntas de reserva.

Se procede a votar la penalización del ejercicio.

Propuesta 1: Las preguntas contestadas incorrectamente serán objeto de penalización descontando un tercio del valor de la respuesta correcta



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



JUNTA DE PERSONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
FUNCIONARIO

C/ Travesía 3-7
37008 Salamanca
jpas@usal.es

VOTOS A FAVOR: 11 (CIBIA-USAL (excepto Luis Alberto Sánchez Ávila) CC.OO. y CSIF)

Propuesta 2: Las preguntas contestadas incorrectamente serán objeto de penalización descontando un cuarto del valor de la respuesta correcta

VOTOS A FAVOR: 5 (UGT y STECYL)

ABSTENCIONES: 1 Luis Alberto Sánchez Ávila (CIBIA-USAL)

Jose Manuel Marcos Marcos (CSIF) propone que se incluya que **no se puede tener cero en ninguno de los supuestos.**

Se procede a la votación

VOTOS A FAVOR: 2 (STECYL)

VOTOS EN CONTRA: 12 (CIBIA-USAL, CC.OO. y CSIF)

ABSTENCIONES: 3 (UGT)

BOLSA DE EMPLEO

El pleno de la Junta está de acuerdo con la propuesta de bolsa de empleo que presenta la comisión.

TEMARIO

La Presidenta indica que la comisión ha llegado a un acuerdo en gran parte del temario, pero existen algunas discrepancias que se traen al pleno para su debate y/o votación.

Tema 1:

Propuesta 1: La Constitución Española de 1978: Estructura, Título Preliminar. Título I: De los derechos y deberes fundamentales. Título IV: Del Gobierno y la Administración. Título VIII: De la Organización territorial del Estado.

VOTOS A FAVOR: 9 (CC.OO. y CIBIA-USAL (excepto Ángel Escudero Curto))

Propuesta 2: La Constitución Española de 1978: Estructura, Título Preliminar. Título I: De los derechos y deberes fundamentales. Título IV: Del Gobierno y la Administración. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León

VOTOS A FAVOR: 7 (UGT, STECYL y CSIF)

ABSTENCIONES: 1 Ángel Escudero Curto (CIBIA-USAL)

Tema 5

Propuesta 1: La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

VOTOS A FAVOR: 9 (CC.OO. y CIBIA-USAL (excepto Ángel Escudero Curto))

Propuesta 2: La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de transparencia y participación ciudadana de Castilla y León

VOTOS A FAVOR: 2 (CSIF)

ABSTENCIONES: 6 (UGT, STECYL y Ángel Escudero Curto (CIBIA-USAL))

A continuación hay que votar si se incluyen algunos temas en el temario o no.

Propuesta 1: Incluir un tema sobre el Personal Laboral de Administración y Servicios en la Universidad de Salamanca

VOTOS A FAVOR: 7 (UGT, STECYL, Ángel Escudero Curto y Luis Alberto Sánchez Ávila (CIBIA-USAL))

Propuesta 2: No incluir un tema sobre el Personal Laboral de Administración y Servicios en la Universidad de Salamanca

VOTOS A FAVOR: 8 (CC.OO., CSIF y M^a Francisca Hernández Díez (CIBIA-USAL))

ABSTENCIONES: 2 (M^a Luisa Pérez González y Pedro Pablo Manjón Hierro (CIBIA-USAL))

Propuesta 1: Incluir la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

VOTOS A FAVOR: 6 (UGT, STECYL y M^a Antonia Varas Geanini (CC.OO.))



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



JUNTA DE PERSONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
FUNCIONARIO

C/ Travesía 3-7
37008 Salamanca
jpas@usal.es

Propuesta 2: No incluir la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

VOTOS A FAVOR: 10 (CC.OO. (excepto M^a Antonia Varas Geanini), CSIF y CIBIA-USAL (excepto Ángel Escudero Curto)

ABSTENCIONES: 1 (Ángel Escudero Curto (CIBIA-USAL))

Pedro Pablo Manjón Hierro (CIBIA-USAL) indica que hay que modificar la redacción del tema 12 y todos estamos de acuerdo.

4. Propuesta de bases para la formación de la lista de espera de funcionarios interinos.

La Presidenta comenta que ha incluido este punto para que todos los grupos vayamos trabajando sobre el tema.

Ángel Escudero Curto (CIBIA-USAL) comenta que hay que ver en que situación van a quedar los administrativos de bibliotecas.

5. Informe, si procede, de la resolución de adjudicación de jornadas para el año 2019

Se acuerda por asentimiento emitir informe favorable.

6. Escritos recibidos

Escrito recibido pidiendo que no se retrase el concurso de puestos base.

Se acuerda contestar a esta persona indicándole que hasta ahora se ha seguido el plan establecido con los concursos. A partir de ahora tenemos que decidir cuando se va a realizar el concurso.

7. Cobertura de plazas vacantes como consecuencia de los concursos de traslados

Se acuerda preguntar al Gerente sobre si han cubierto las plazas del departamento de Béjar y de la Secretaría de la Facultad de Psicología. Asimismo, se acuerda recordarle que las plazas que quedan vacantes como consecuencia de los concursos deben cubrirse.

8. Complementos de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios

No hay ningún comentario sobre los complementos y gratificaciones.

9. Ruegos y preguntas

Jose Manuel Marcos Marcos (STECYL) comenta que se están utilizando a dos de los puestos volantes de bibliotecas para cubrir las obras de la biblioteca de Canalejas, pero que esto no es suficiente. Considera que hay que cubrir la plaza de la persona que está de baja.

Se levanta la sesión a las 14:25 horas.

M^a Anunciación Sánchez García

Secretaria

V^o B^o

M^a Antonia Varas Geanini

Presidenta

ANEXO I

PROPUESTA DE LA COMISIÓN PARA LAS OPOSICIONES DE AUXILIARES

Procedimiento de Selección: Concurso-Oposición

CONCURSO

La comisión no ha llegado a un acuerdo.

Propuesta 1

Misma estructura de puntos que la convocatoria de la Univ. de Salamanca de 2014

CONCURSO (hasta 10 ptos.) (31,25% puntuación total)

-Se valorarán **los servicios prestados como funcionario interino de la escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Salamanca** así como los servicios prestados en la Universidad de Salamanca como personal laboral eventual en las categorías de Auxiliar y/u Oficial de Administración y Auxiliar y/u Oficial de Bibliotecas. La valoración se realizará sobre un máximo de 9 puntos, a razón de 0,073 puntos por mes de servicio o fracción.

- Titulaciones académicas oficiales superiores a la exigida en la base xxx, para acceder a la Escala objeto de la convocatoria: 0,5 puntos por cada titulación hasta un máximo de 1 punto. La titulación que se aporte como exigida para el acceso a esta convocatoria no será objeto de valoración.

Propuesta 2

Valor del concurso 40%

Valorar los servicios prestados en la Universidad de Salamanca y en cualquier otra administración, así como los cursos de formación y la titulación. (Sin concretar la puntuación para cada apartado)

OPOSICIÓN

Primer ejercicio

Primer Ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario integrado por un máximo de 80 preguntas de tipo test (con opción a cuatro respuestas, siendo solo una de ellas correcta) relacionadas **con el Bloque I del temario** que figura en el Anexo I de la presente resolución, dirigido a apreciar la idoneidad de los aspirantes para el desempeño de las tareas propias de las plazas que se convocan.

El ejercicio se calificará sobre un máximo de 10 puntos siendo necesario para superarlo obtener como mínimo 5 puntos. El tiempo mínimo que podrá concederse a los aspirantes para la realización del ejercicio será de xxx minutos.

VALORAR LA PENALIZACIÓN

Las preguntas contestadas incorrectamente serán objeto de penalización descontando un tercio del valor de la respuesta correcta

Las preguntas contestadas incorrectamente serán objeto de penalización descontando un cuarto del valor de la respuesta correcta

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del número necesario de preguntas válidamente contestadas, una vez aplicada la penalización por las preguntas incorrectas, para ser calificado con 5 puntos, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a la Escala de referencia.

Los cuestionarios incluirán cinco preguntas adicionales de reserva a fin de sustituir sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas preguntas que pudieran ser objeto de anulación.

Segundo ejercicio

La comisión no ha llegado a un acuerdo

Lo primero que hay que decidir es si se hace práctico (como se ha venido haciendo hasta ahora) o se realiza con supuestos de respuestas tipo test. Una tercera opción que se baraja es dividir el ejercicio en 2 exámenes, uno práctico y otro con supuestos tipo test.

Si se elige la opción de los supuestos habría varias posibilidades.

Propuesta 1

Consistirá en la resolución de un máximo de tres supuestos o ejercicios prácticos, a elegir entre cuatro.

Propuesta 2

Consistirá en la resolución de un máximo de 2 supuestos o ejercicios prácticos, a elegir entre cuatro.

Propuesta 1

que versarán sobre el Bloque II del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Propuesta 2

que versaran sobre todo el temario. Uno de los supuestos sería exclusivamente del bloque II

Dicho ejercicio contendrá un máximo de 25 preguntas por supuesto o ejercicio práctico con respuestas múltiples, siendo solo una de ellas correcta. Todos los supuestos contendrán el mismo número de preguntas. El ejercicio se calificará sobre un máximo de 10 puntos siendo necesario para superarlo obtener como mínimo 5 puntos. El tiempo mínimo para la realización de este

ejercicio será de xxx minutos.

VALORAR LA PENALIZACIÓN

Las preguntas contestadas incorrectamente serán objeto de penalización descontando un tercio del valor de la respuesta correcta

Las preguntas contestadas incorrectamente serán objeto de penalización descontando un cuarto del valor de la respuesta correcta

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del número necesario de preguntas válidamente contestadas, una vez aplicada la penalización por las preguntas incorrectas, para ser calificado con 5 puntos, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a la Escala de referencia.

Los cuestionarios incluirán xxx preguntas adicionales de reserva a fin de sustituir sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas preguntas que pudieran ser objeto de anulación.

Bolsa de empleo

Base x Una vez finalizado el proceso selectivo, la Gerencia de la Universidad, previo informe de la junta de personal funcionario, elaborará una «Bolsa de Empleo/Lista de espera», de acuerdo con las «Bases de la convocatoria pública para la formación de la lista de espera de personal funcionario interino de la Universidad de Salamanca», para la selección de personal temporal en aquellas ofertas de trabajo relacionadas con las funciones de la Escala objeto de esta convocatoria que pudieran producirse eventualmente, en la que podrán figurar aquellos aspirantes que hayan expresado su voluntad de pertenecer a la bolsa de empleo, según hayan hecho constar en su solicitud de participación.

Base xx Aquellos aspirantes que deseen pertenecer a la Bolsa de Empleo para la selección de personal con carácter temporal a fin de cubrir aquellas ofertas de trabajo con tareas similares a las propias de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Salamanca y que, en su caso, según lo previsto en la base x, puedan ser incluidos en ellas una vez finalizado el proceso selectivo, deberán hacer constar expresamente en el recuadro ZZZZ de la solicitud los Campus universitarios a los que se opta, correspondientes a los destinos de los puestos de trabajo que con carácter temporal pudiesen serles ofertados, según la siguiente codificación:

Campus

Salamanca/Villamayor

Ávila

Zamora

Béjar

No pertenecer a la bolsa NP

En el caso de no cumplimentar esta casilla se entenderá que el aspirante opta por "No pertenecer a la bolsa"

La relación de aspirantes incluidos en la Bolsa de Empleo se hará pública una vez finalizado el proceso selectivo. Los aspirantes figurarán relacionados por orden de prelación, apellidos y nombre, DNI y la referencia de los campus seleccionados en la solicitud.

A partir de éste listado inicial, en los posteriores listados de seguimiento de la lista de espera, los aspirantes figurarán relacionados por orden de prelación, apellidos y nombre y situación del interesado (activo indicando tipo de contrato y unidad de destino, espera o renuncia)

-TEMARIO-

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura, Título Preliminar. Título I: De los derechos y deberes fundamentales. Título IV: Del Gobierno y la Administración. Título VIII: De la Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura, Título Preliminar. Título I: De los derechos y deberes fundamentales. Título IV: Del Gobierno y la Administración. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

ELEGIR ENTRE LOS 2

Tema 2. La Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Tema 3. Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015 de Régimen Jurídico del Sector Público: Capítulos I, II, III y IV del Título Preliminar "Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público"

Tema 4. Resolución de 20 de octubre del 2016, del rectorado de la Universidad de Salamanca por la que se publica el reglamento para la aplicación en la universidad de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y de la ley 40/2015, de 1 de octubre, sobre régimen jurídico del sector público.

Tema 5. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tema 5. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La Ley 3/2015, de 4 marzo, de transparencia y participación ciudadana de Castilla y León.

ELEGIR ENTRE LOS 2

Tema 6. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**Tema 7. El personal laboral de administración y servicios en la Universidad de Salamanca: Régimen jurídico aplicable: II Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León.
VALORAR SI SE INCLUYE EN EL TEMARIO**

**Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos, principios de acción preventiva, derechos y obligaciones de los trabajadores, órganos de prevención, consulta y participación, responsabilidad y sanciones. El delegado de Prevención; el Comité de Seguridad y Salud
VALORAR SI SE INCLUYE EN EL TEMARIO**

Tema 8. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título Preliminar: Objeto de la Ley; Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; Título V: El principio de igualdad en el empleo público.

Tema 9. Régimen económico y financiero de la Universidad de Salamanca: Clasificación económica del Presupuesto de la Universidad de Salamanca (capítulos) y Bases de ejecución presupuestaria de la Universidad de Salamanca.

Tema 10. Sistema normativo aplicable a las Universidades: La Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Universidades de Castilla y León.

Tema 11. Los Estatutos de la Universidad de Salamanca.

Tema 12. Los estudiantes universitarios: Régimen del alumnado. Normativa de matrícula oficial en centros de la Universidad de Salamanca: Gestión Administrativa y aspectos económicos. Traslados de Expediente. Reconocimiento de créditos. Normativa de permanencia.

Tema 13. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Real Decreto 99/2011, de 28 enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Tema 14. Las bibliotecas universitarias: organización y funciones. *Reglamento de uso de las bibliotecas de la Universidad de Salamanca (aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2011)* Clases de Archivos y criterios de ordenación. Documentos electrónicos y preservación digital.

BLOQUE II (Para el supuesto del segundo examen solo de este bloque)

Tema 15. Procesadores de texto: Word (**2010 o 2016**). Principales funciones y utilidades. Creación y estructuración del documento. Gestión, grabación, recuperación, impresión y control de versiones de documentos. Personalización del entorno de trabajo. Tablas. Objetos. Columnas.

Encabezado y pie de página. Viñetas, numeración y esquema numerado. Creación de estilos. Formato de fuente, párrafo y página. Tabulaciones. Combinación de correspondencia. Protección del documento por contraseña. Diseño de impresión.

Tema 16. Hojas de cálculo: Excel (**2010 o 2016**). Principales funciones y utilidades. Libros, hojas y celdas. Configuración. Introducción y edición de datos. Fórmulas, funciones y referencias a hojas y celdas. Gráficos. Gestión de datos. Personalización del entorno de trabajo. Formato de celdas. Formatos condicionales. Protección de la hoja de cálculo por contraseña. Diseño de impresión.

Tema 17. Administración electrónica: conceptos fundamentales. Certificados: instalación, eliminación y exportación de certificados en navegadores web. Nociones elementales sobre firma digital de documentos con certificado. (Es necesario acotar este tema)

Tema 18. Correo electrónico: conceptos elementales y funcionamiento con el cliente de correo Outlook y con el cliente web de correo de Google en la nube (Gmail). El entorno de trabajo. Enviar, recibir, responder, reenviar mensajes, adjuntar archivos. Campos con copia y con copia oculta. Creación de mensajes. Creación de carpetas/etiquetas. Clasificación y organización de mensajes en carpetas/etiquetas. Reglas/filtros de mensajes. Libreta de contactos/direcciones. Listas de distribución.

SI SE ELIGIERA LA OPCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE LOS 2 BLOQUES SE ELIMINARÍA EL TEMA 17 DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.